INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150MG, ABIRATERONA ACETATO 250MG, PALBOCICLIB 125MG, SUNITINIB 50MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL – ID N° 412.934.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **SEIS** días del mes de abril del año **DOS MIL VEINTE Y DOS**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150MG, ABIRATERONA ACETATO 250MG, PALBOCICLIB 125MG, SUNITINIB 50MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 412.934.-**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 161,** de fecha 25 de marzo del 2022, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150MG, ABIRATERONA ACETATO 250MG, PALBOCICLIB 125MG, SUNITINIB 50MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 412.934.-

Por **Memorándums DOC DPCE N° 145/2022, DOC DPCE N° 146/2022 y DOC DPCE N° 147/2022**, de fecha 31 de marzo del 2022, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA y a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designado por Memorándum DOC DPCE N° 146/22, de fecha 31/03/2022.
- **Lic. Gladys Salinas,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 145/22, de fecha 31/03/2022.
- **Lic. Ana Alonso, Dra. Angeli Penzzi y Dra. Claudia Fretes,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Memorándum DOC DPCE N° 147/22, recibido en fecha 04/04/2022.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 1001 de fecha 24 de febrero de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE ABIRATERONA ACETATO 250 MG, según amparo Constitucional a favor de JULIAN DINATALE BORDON con C.I. N° 435.449.

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 1002 de fecha 24 de febrero de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG, según amparo Constitucional a favor de MAIDA VERONICA CANDIA con C.I. N° 4.002.191.

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 1003 de fecha 24 de febrero de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG, según amparo Constitucional a favor de ANDREA SOLEDAD RIVEROS VERA con C.I. N° 4.657.034.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 1028 de fecha 24 de febrero de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE SUNITINIB 50 MG, según amparo Constitucional a favor de ADOLFO MIGUEL FRANCO con DNI N° 12.328.750.

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 1050/22 de fecha 24 de febrero de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud representada por el Dr. Derlis C. León, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite pedido y especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE OLAPARIB 150 MG, según amparo Constitucional a favor de CLOTILDE NINFA GIMENEZ con C.I. N° 828.922.

Por Memorándum DPCE – DOC N° 120/2022, de fecha 17/03/2022, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones solicita la acreditación el supuesto de excepción, autorización del llamado, aprobación de pliego de bases y condiciones y conformación de comité evaluación aprobada por resolución de la máxima autoridad.

Por Dictamen DOC N° 223/2022 de fecha 22/03/2022 SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZACION DEL LLAMADO, APROBACION DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONFORMACION DE COMITÉ EVALUACION, para la CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 21/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150MG, ABIRATERONA ACETATO 250MG, PALBOCICLIB 125MG, SUNITINIB 50MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL.

Por Resolución S.G. N° 161, de fecha 25/03/2022, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZACION DEL LLAMADO, APROBACION DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONFORMACION DE COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO OLAPARIB 150MG, ABIRATERONA ACETATO 250MG, PALBOCICLIB 125MG, SUNITINIB 50MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 412.934-

Nota Aclaratoria: forma parte del expediente la nota aclaratoria N° 1.

El PAC para el presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el **ID N°412.934** y cuenta con Intención de Compra cargada.

La intención del presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por Notas de fecha 28 de marzo de 2022, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. CASA BOLLER S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Sistema de Adjudicación: **POR ITEM.**

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Que el presente proceso de contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 412.934,** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación. La firma del contrato queda sujeto a la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria.

ABG. SONIA V. SANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
Reg. Prof. 7444

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha a **TREINTA Y UN DIAS** días de MARZO de 2022, siendo las 09:00 horas, observándose la recepción de 7 (Siete) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YASYRETA S.A. Monto: Gs. 6.450.000. Póliza N° 1508006225. Vigencia: Desde el 31/03/2022 al 27/08/2022. FOLIADO DEL 001 al 054. Correo: licitaciones@lqf.com.py	**Gs 211.120.000.-**
2. EUROQUIMICA S.A. Aseguradora: ALIANZA S.A. DE SEGUROS Monto: Gs. 2.500.000. Póliza N° 1508002640. Vigencia: Desde el 30/03/2022 al 07/08/2022. FOLIADO DEL 001 al 017. Correo: licitaciones@euroquimica.com.py	**Gs 73.440.000.-**
3. TASSOS S.A. Aseguradora: ASEPASA Monto: Gs. 4.335.000 Póliza N°: 1508018942 Vigencia: Desde el 31/03/2022 al 28/08/2022. FOLIADO DEL 001 al 120. Correo: oscar.leon@tassos.com.py	**Gs 107.999.994.-**
4. VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. Aseguradora: ASEPASA S.A. Monto: Gs. 5.500.000 Póliza N°: 1508018945 Vigencia: Desde el 31/03/2022 al 28/08/2022. FOLIADO DEL 001 al 127. Correo: licita@lasca.com.py	**Gs 175.266.000.-**
5. EL ALAMO S.A. Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 6.000.000 Póliza N°: 1508005268 Vigencia: Desde el 31/03/2022 al 27/10/2022. FOLIADO DEL 001 al 078. Correo: pharma@elalamo.com.py	**Gs 54.150.000.-**
6. DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. Aseguradora: ASEGURADORA YASYRETA S.A. Monto: Gs. 1508006224 Póliza N°: 1508005268 Vigencia: Desde el 31/03/2022 al 28/08/2022. FOLIADO DEL 001 al 166. Correo: pharma@elalamo.com.py	**Gs 623.586.000.-**
7. MATHER COMPANY S.R.L. Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto: Gs. 4.500.000 Póliza N°: 1508053205 Vigencia: Desde el 31/03/2022 al 07/10/2022. FOLIADO DEL 001 al 017. Correo: licitaciones@mathercompany.com.py	**Gs 120.000.000.-**

ABG. SONIA ALSANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

El comité de evaluación señala que hubo un error involuntario en la elaboración del Acta de Apertura.

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	LA QUIMICA FARNACEUTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EL ALANO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. **CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

ABG. SONIA ISMAEL LEDESMA
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., TASSOS S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., EL ALAMO S.A. Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. RUC: 80002423-0	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175.591	2963070	NO REGISTRA DATOS.
2	MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON	300.653	2963077	NO REGISTRA DATOS.
3	MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO	1.058.444	2963081	NO REGISTRA DATOS.
4	PIO OSVALDO GALEANO RIOS	839.293	2963089	REGISTRA DATOS. DOCENTE
5	DIEGO SEBASTIAN GALEANO HARRISON	3.335.975	2963096	NO REGISTRA DATOS.
6	CONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA	369.235	2963104	NO REGISTRA DATOS.
7	MARIA ANTONELLA GALEANO DE HARRISON	3.521.847	2963112	NO REGISTRA DATOS.
8	YANINA MARIA GALEANO HARRISON	3.996.443	2963119	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: TASSOS S.A. RUC: 80078413-8	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI	3.652.419	2963201	NO REGISTRA DATOS.
2	JORGE RODOLDO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	1.141.509	2963216	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. RUC: 80001446-3	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	PASCUAL MANUEL SCAVONE GIANI	1.848.059	2963258	NO REGISTRA DATOS.
2	OSCAR ANIBAL DELGADO LOPEZ	647.679	2963269	NO REGISTRA DATOS.
3	CHRISTIAN ALEXANDER WENTZNSEN F.	815.228	2963276	NO REGISTRA DATOS.
4	MARIA HERMINIA CABALLERO SCAVONE	488.415	2963291	NO REGISTRA DATOS.
5	PATRICIA MARIA SCAVONE CABALLERO	488.416	2963300	NO REGISTRA DATOS.
6	SILVANA MARIA CANDIA CABALLERO	3.170.026	2963310	NO REGISTRA DATOS.
7	VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS	405.545	2963322	NO REGISTRA DATOS.

ABG. SONIA LISA ... ESMA P.
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

8	CESAR JOSE LUIS SCAVONE CARDENAS	859784	2963334	NO REGISTRA DATOS.
9	CLAUDIA TERESA SCAVONE CARDENAS	701.570	2963352	NO REGISTRA DATOS.
10	MARGARITA MARIA SCAVONE CARDENAS	405.546	2963359	NO REGISTRA DATOS.
11	ROSANA MARIA SCAVONE CARDENAS	701.571	2963370	NO REGISTRA DATOS.
12	SUSANA MARIA SCAVONE CARDENAS	405.547	2963378	NO REGISTRA DATOS.
13	GUILLERMO RENE MOLAS	720.276	2963388	NO REGISTRA DATOS.
14	LUIS AVILA CACAVELOS	966.103	2963402	NO REGISTRA DATOS.
15	VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE	794.097	2963405	NO REGISTRA DATOS.
16	MARIO RICARDO MACIEL	1.514.148	2963413	NO REGISTRA DATOS.
17	LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO	739.665	2963421	NO REGISTRA DATOS.
18	LUIS RODOLDO RODRIGUEZ V.	2.484.456	2963429	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: EL ALAMO S.A. RUC:	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RAINER BENDLIN	658.395	2963569	NO REGISTRA DATOS.
2	ADA CHASE	991.869	2963581	NO REGISTRA DATOS.
3	ANNA CHASE	5.062.117	2963587	NO REGISTRA DATOS.
4	KURT BENDLIN	3.976.255	2963597	NO REGISTRA DATOS.
5	HEINRICH OLAF BENDLIN	6.550.609	2963604	NO REGISTRA DATOS.
6	RICARDO GUERREROS	1.387.771	2963616	NO REGISTRA DATOS.
7	ROSSANA SALDIVAR	1.399.938	2963625	NO REGISTRA DATOS.
8	JULIO HIRSCH	859.783	2963634	NO REGISTRA DATOS.
9	MARIA CAÑIZA	2.022.589	2963648	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	2963766	NO REGISTRA DATOS.
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	2963772	NO REGISTRA DATOS.
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	2963791	NO REGISTRA DATOS.
4	CARLOS JOSE HERNAN JARA	1.046.331	2963796	NO REGISTRA DATOS.
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663	2963817	NO REGISTRA DATOS.
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1.129.232	2963822	NO REGISTRA DATOS.
7	ROCIO NARGARITA PEREZ ESPINOLA	2.129.377	2963840	NO REGISTRA DATOS.
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	2963846	NO REGISTRA DATOS.

No se ha solicitado la presentación de la Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios (**) debido a que las ofertas de las firmas Euroquimica S.A. y Mather Company S.R.L. no constituyen la mejor oferta para el ítem N° 2.

SONIA LISANDRO VELAZQUEZ
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

6. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

EMPRESA	ÍTEM	CÓD DE CATALOGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACION	PRECIO TOTAL
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1	51111998	OLAPARIB	UNIDAD	CAJA X 56 COMPRIMIDO COMO MINIMO	LYNPARZA	ABBVIE LIMITED/ASTRAZENECA UK LIMITED - REINO UNIDO	EE.UU/URUGUAY	8	**26.390.000**	N/A	26.390.000	0,0%	**211.120.000**
EUROQUIMICA S.A.	2	51111821-9999	ABIRATERONA ACETATO	UNIDAD	CAJA X 120 COMPRIMIDO COMO MINIMO	ABIRATERONA 250 MG DEMOTEK	NATCO PHARMA LIMITEK	INDIA	6	**12.240.000**	N/A	20.066.667	-39,0%	**73.440.000**
TASSOS S.A.						ZYVALIX	LABORATORIO LKM S.A.	ARGENTINA		**17.999.999**	N/A		-10,3%	**107.999.994**
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.						ZYTIGA	PATHEON INC. JANSSEN-CILAG SPA/JANSSEN PHARMACEUTICA NV	CANADÁ-ITALIA-BÉLGICA		**29.211.000**	N/A		45,6%	**175.266.000**
EL ALAMO S.A.						ADYARD	MICROSULES ARGENTINA S.A.	ARGENTINA		**9.025.000**	N/A		-55,0%	**54.150.000**
MATHER COMPANY S.R.L.						BITERA	LAB.TUTEUR S.A.C.I.F.I.A./ LAB. VARIFARMA S.A.	ARGENTINA		**20.000.000**	N/A		-0,3%	**120.000.000**

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3	51111998-9996	PALBOCICLIB	UNIDAD	CAJA X 21 CAPSULAS COMO MINIMO	IBRANCE 125	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	ARGENTINA	18	**23.485.000**	N/A	23.485.000	0,0%	**422.730.000**
	4	51111799-9999	SUNITINIB	UNIDAD	CAJA X 28 CAPSULAS COMO MINIMO	SUTENT 50	PFIZER ITALIA S.R.L.	ARGENTINA	6	**33.476.000**	N/A	31.882.075	5,0%	**200.856.000**

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzì G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

7. **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

Requisitos de participación y criterios de evaluación, Punto 3. Análisis de los precios ofertados; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, conforme al cuadro comparativo de ofertas, se procedió al Análisis de Precio de la oferta presentada, teniendo en cuenta el ***Rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, Art N° 4 Análisis de precios ofertados y en el pliego de bases y condiciones.***

En este punto, conforme al cuadro comparativo de ofertas, se procedió al Análisis de Precio de la oferta presentada, teniendo en cuenta el ***Rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, Art N° 4 Análisis de precios ofertados y en el pliego de bases y condiciones,*** **Se** detalla a continuación:

EMPRESA	ITEM	% DE VARIACION
EL ALAMO S.A.	2	-55,0

Con respecto al precio unitario ofertado por la empresa EL ALAMO S.A. en el ***ítem N° 2****, el comité evaluador ha constatado que el mismo* ***supera el rango establecido ubicándose por debajo del Precio referencial institucional****; por lo tanto, se ha solicitado mediante correo electrónico de Fecha 08/04/2022, el desglose correspondiente y en respuesta a la solicitud realizada, dicha empresa presenta en tiempo y forma la justificación y detalle de sus precios; el cual fue* ***verificado, analizado y aceptado****. Se detalla a continuación la correspondiente justificación y detalle de la composición de los precios unitarios:*

Empresa: EL ALAMO S.A.

- **Desglose de precio OFERTADO EN EL ITEM N° 2.**

ABG. SONIA ALEJANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

PRECIOS OFERTADOS CVE 21/2022			
ÍTEMS 2 Precio unitario Gs 9.045.000			
N°	INDICADORES		
1	Gastos por Importación Arancel aduanero/Costos	50%	4.522.500
2	Gastos Administrativos	25%	2.261.250
3	Gastos de Distribución	5%	452.250
4	Otros gastos	3%	271350
5	Impuestos	5%	452.250
6	Ganancia	12%	1.085.400

8. **NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.**

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 119/2022** de fecha 06 de abril de 2022 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de las empresas **oferentes LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., EUROQUIMICA S.A., TASSOS S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., EL ALAMO S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. y MATHER COMPANY S.R.L.,** respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta, conforme al Memorándum D.G.A.J. N° 286/22 de fecha 07 de abril de 2022 se informa cuanto sigue:

A sus efectos existe, *Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, **no obra antecedentes ni Resoluciones de** RESCISIÓN CONTRACTUAL con las empresas: "**LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., TASSOS S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., EL ALAMO S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. y MATHER COMPANY S.R.L.,**" a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

Por otra parte, existen, Resolución A.J. N° 162/20 194/20 472/20 663/20 669/20 y 1073/20 "Por la cual se deja sin efecto la Res. A.J. N° 472/20, Res. N°128/21 dejar sin efecto las Res. A.J. N° 663/20 con la Firma **EUROQUIMICA S.A.**

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 118/2022** de fecha 06 de abril de 2022 se ha solicitado a la Dirección Administrativa cuanto sigue:

Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., EUROQUIMICA S.A., TASSOS S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., EL ALAMO S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. y MATHER COMPANY S.R.L.,** respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.

En respuesta, conforme al Memorando D.E.C. N° 184/22 de fecha 07 de abril de 2022 se informa cuanto sigue: *"Es importante mencionar que en esta dependencia son verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación obrante en esta dependencia **no registran incumplimiento contractual**."*

ABG. SONIA ISABEL VERA LEDESMA P.
Abogada
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angel E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

9. **Conforme al apartado de requisitos de participación y criterios de evaluación, punto CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS del pliego de bases y condiciones:**

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales.
Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*
El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS no aplican para el presente proceso.

10. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:**

Que de conformidad al **PUNTO 6 *DEL APARTADO REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION*** del Pliego de bases y condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA ELISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

30. EVALUACION DE LA OFERTAS	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	TASSOS S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	EL ALAMO S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN							
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE F. 01 AL 03.	CUMPLE F. 01 AL 03.	CUMPLE F. 01 AL 03.	CUMPLE F. 01 AL 03.	CUMPLE F. 03 AL 05.	CUMPLE F. 01 AL 03.	CUMPLE F. 01 AL 03.
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE F. 04 AL 05.	CUMPLE F. 04 AL 05.	CUMPLE F. 04 AL 12.	CUMPLE F. 04 AL 15.	CUMPLE F. 07 AL 09.	CUMPLE F. 04 AL 05.	CUMPLE F. 04 AL 05.
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE F. 6 AL 07 SIPE N° 1685852	CUMPLE F. 07.	CUMPLE F. 14.	CUMPLE F. 16 AL 17. SIPE N° 1685848.	CUMPLE F. 26.	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685862.	CUMPLE F. 08.
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE F. 6 AL 07 SIPE N° 1685852	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685915.	CUMPLE F. 15. SIPE N° 1685873.	CUMPLE F. 16 AL 17. SIPE N° 1685848. A.I. N° 338 – 339 – 1885 - 1886	CUMPLE F. 12.	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685862.	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685959.
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 6 AL 07 SIPE N° 1685852	CUMPLE F. 08.	CUMPLE F. 16.	CUMPLE F. 16 AL 17. SIPE N° 1685848.	CUMPLE F. 27.	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685862.	CUMPLE F. 07.
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 6 AL 07 SIPE N° 1685852	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1682694.	CUMPLE F. 17.	CUMPLE F. 16 AL 17. SIPE N° 1685848.	CUMPLE – NOTA RESPUESTA	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685862.	CUMPLE F. 09.
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios (**)	CUMPLE F. 08.	NO PRESENTA	CUMPLE F. 18.	CUMPLE F. 27.	CUMPLE F. 41.	CUMPLE F. 09.	NO PRESENTA.
B) Documentos legales *							

ABG. SONIA LISANDRA GEDESMA P.
Abogada
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.							
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 6 AL 07 SIPE N° 1685852	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685915.	CUMPLE F. 15. SIPE N° 1685873.	CUMPLE F. 16 AL 17. SIPE N° 1685848.	CUMPLE F. 11. SIPE N° 185529.	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685862.	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685959.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE F. 6 AL 07 SIPE N° 1685852	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685915.	CUMPLE F. 15. SIPE N° 1685873.	CUMPLE F. 16 AL 17. SIPE N° 1685848.	CUMPLE F. 11. SIPE N° 185529.	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685862.	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685959.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE F. 6 AL 07 SIPE N° 1685852	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685915.	CUMPLE F. 15. SIPE N° 1685873.	CUMPLE F. 16 AL 17. SIPE N° 1685848.	CUMPLE F. 11. SIPE N° 185529.	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685862.	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685959.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE F. 6 AL 07 SIPE N° 1685852	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685915.	CUMPLE F. 15. SIPE N° 1685873.	CUMPLE F. 16 AL 17. SIPE N° 1685848.	CUMPLE – NOTA RESPUESTA	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685862.	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685959.
B.3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
C) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA							
Balance general y estado de resultado de los años 2018,2019 y 2020, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE F. 6 AL 07 SIPE N° 1685852	CUMPLE F. 09 AL 19.	CUMPLE F. 59 AL 83.	CUMPLE F. 67 AL 101.	CUMPLE F. 11. SIPE N° 185529.	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685862.	NO PRESENTA.
D) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA							
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018, 2019 y 2020).	CUMPLE F. 15 AL 22.	NO PRESENTA	CUMPLE F. 84.	CUMPLE F. 102 AL 113.	CUMPLE F. 48 AL 69.	CUMPLE F. 18 AL 39.	NO PRESENTA.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, el análisis fue elaborado por la Lic. Gladys Salinas, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

ABG. SONIA ANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

EMPRESA N° 1 - DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018 MONTO	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	AÑO 2020 MONTO	AÑO 2020 INDICE	Promedio de los 3 años	CALIFICACION
LIQUIDEZ	Activo Corriente	174.891.448.390	1,31	151.993.114.513	1,32	158.888.274.500	1,31	1,31	CUMPLE
	Pasivo Corriente	133.142.720.672		114.886.555.288		121.590.099.077			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133.142.720.672	0,63	114.886.555.288	0,59	121.590.099.077	0,60	0,61	CUMPLE
	Activo Total	212.035.296.161		193.299.452.146		202.433.414.645			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ imp.	20.783.051.539	0,42	18.545.215.491	0,37	19.962.938.634	0,40	0,40	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

EMPRESA N° 2 - EUROQUIMICA S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018 MONTO	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	AÑO 2020 MONTO	AÑO 2020 INDICE	Promedio de los 3 años	CALIFICACION
LIQUIDEZ	Activo Corriente	86.721.983.211	2,24	121.474.637.572	3,40	129.488.644.992	3,30	2,98	CUMPLE
	Pasivo Corriente	38.635.909.120		35.714.260.087		39.270.375.246			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	44.315.909.120	0,48	56.026.132.348	0,43	93.755.044.506	0,67	0,53	CUMPLE
	Activo Total	91.916.318.411		128.876.293.166		140.008.434.432			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ imp.	27.220.136.048	2,72	27.850.927.631	1,86	10.035.952.106	0,33	1,64	CUMPLE
	Capital	10.000.000.000		15.000.000.000		30.000.000.000			

EMPRESA N° 3 - EL ALAMO S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018 MONTO	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	AÑO 2020 MONTO	AÑO 2020 INDICE	Promedio de los 3 años	CALIFICACION
LIQUIDEZ	Activo Corriente	54.005.127.366	4,40	70.625.289.136	4,18	84.023.906.213	3,16	3,91	CUMPLE
	Pasivo Corriente	12.263.425.614		16.912.425.313		26.565.977.399			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	12.514.912.969	0,18	17.431.859.385	0,20	29.685.813.016	0,32	0,23	CUMPLE
	Activo Total	70.139.922.562		87.154.011.929		92.852.193.950			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ imp.	12.162.587.678	2,43	16.759.112.535	3,35	1.948.826.644	0,39	2,06	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

EMPRESA N° 4 - VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018 MONTO	AÑO 2018 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	AÑO 2020 MONTO	AÑO 2020 INDICE	Promedio de los 3 años	CALIFICACION
LIQUIDEZ	Activo Corriente	357.238.158.748	3,77	386.067.972.231	3,38	459.392.126.507	3,19	3,45	CUMPLE
	Pasivo Corriente	94.757.077.667		114.286.063.520		144.040.067.821			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	114.257.077.667	0,25	133.786.063.520	0,27	206.585.094.379	0,33	0,28	CUMPLE
	Activo Total	452.240.419.674		501.142.937.852		630.616.229.849			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ imp.	45.336.768.763	0,22	39.258.041.410	0,14	65.673.261.138	0,20	0,18	CUMPLE
	Capital	210.000.000.000		280.405.248.350		336.000.000.000			

ABG. SONIA LESCANO RAUDES MA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

EMPRESA N° 5 - TASSOS S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	197.660.134	10,93	1.025.488.746	1,75	4.122.153.824	1,18	4,62	CUMPLE
	Pasivo Corriente	18.083.806		587.313.570		3.493.496.695			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	18.083.806	0,04	587.313.570	0,39	3.493.496.695	0,77	0,40	CUMPLE
	Activo Total	460.478.316		1.493.376.680		4.545.497.417			
RENTABILIDAD	Utilidad d/. Imp.	776.390	0,00	7.338.600	0,01	61.750.171	0,06	0,02	CUMPLE
	Capital	443.670.000		900.000.000		984.187.441			

EMPRESA N° 6 LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	61.244.827.132	3,18	67.845.891.773	2,20	62.140.286.460	3,26	2,88	CUMPLE
	Pasivo Corriente	19.249.355.275		30.771.641.315		19.046.420.782			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	19.249.355.275	0,15	30.771.641.315	0,21	19.046.420.782	0,15	0,17	CUMPLE
	Activo Total	130.373.708.037		145.914.361.668		130.687.312.313			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	9.344.404.728	0,23	12.373.309.746	0,30	8.252.815.537	0,20	0,24	CUMPLE
	Capital	41.315.989.808		41.400.000.000		41.400.000.000			

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 6. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida***, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por la Lic. Gladys Salinas:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	623.586.000	155.896.500	16.816.028.700	CUMPLE
EUROQUIMICA S.A.	73.440.000	18.360.000	No presenta los contratos ejecutados y/o facturaciones requerida para elaborarla experiencia.	NO CUMPLE
EL ALAMO S.A.	54.150.000	13.537.500	71.264.712.060	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	175.266.000	43.816.500	12.896.410.000	CUMPLE

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

TASSOS S.A.	107.999.994	26.999.999	1.107.000.000	**CUMPLE**
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	211.120.000	52.780.000	8.210.769.345	**CUMPLE**
MATHER COMPANY S.R.L.	120.000.000	6.000.000	No presenta los contratos ejecutados y/o facturaciones requerida para elaborarla experiencia.	**NO CUMPLE**

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación, de conformidad al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 9. Capacidad Técnica, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la muestra presentada. La correspondiente verificación fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y calificadas con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, que se exponen de la siguiente manera:

CAPACIDAD TECNICA.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	TASSOS S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	EL ALAMO S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	MATHER COMPANY S.R.L.
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 28.	CUMPLE – NOTA RESPUESTA	CUMPLE F. 85 LA 87.	CUMPLE F. 114 LA 115.	CUMPLE F. 24 AL 25.	CUMPLE F. 40.	NO CUMPLE – NO PRESENTA
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A	N/A	CUMPLE F. 88.	N/A	N/A	CUMPLE F. 41.	NO CUMPLE – NO PRESENTA
Copia del **acta de fijación de precios**, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE F. 43.	CUMPLE – NOTA RESPUESTA	CUMPLE F. 92.	CUMPLE F. 118.	CUMPLE F. 21.	CUMPLE F. 42.	NO CUMPLE – NO PRESENTA
Copia del Certificado de **Registro Sanitario vigente**, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 42.	CUMPLE – NOTA RESPUESTA	N/A	CUMPLE F. 119.	CUMPLE F. 19.	CUMPLE F. 43.	NO CUMPLE – NO PRESENTA
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y	N/A	N/A	CUMPLE F. 89 AL 90.	N/A	N/A	CUMPLE – NOTA	NO CUMPLE – NO PRESENTA

ABG. SONIA LISA MARA DE DESMA
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. An... Penzzi G
Comite ... aluación
DGG... MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.						RESPUESTA	
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 30.	CUMPLE – NOTA RESPUESTA	CUMPLE F. 93.	CUMPLE F. 121.	CUMPLE F. 23.	CUMPLE F. 45.	NO CUMPLE – NO PRESENTA
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.	CUMPLE. F. 32 AL 39.	CUMPLE - NOTA RESPUESTA	CUMPLE F. 112 AL 114.	CUMPLE – NOTA RESPUESTA	CUMPLE F. 28 AL 30.	CUMPLE F. 73 AL 103.	NO CUMPLE – NO PRESENTA
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	N/A	N/A	CUMPLE – NOTA RESPUESTA PAG. 91 AL 103.	N/A	N/A	N/A	NO CUMPLE – NO PRESENTA
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE F. 23 AL 27.	CUMPLE - NOTA RESPUESTA	CUMPLE F. 108 AL 111.	CUMPLE F. 122 AL 124.	CUMPLE F. 32 AL 39.	CUMPLE F. 153 AL 163.	NO CUMPLE – NO PRESENTA
OTROS DOCUMENTOS							
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 52.	CUMPLE - NOTA RESPUESTA	CUMPLE F. 115.	CUMPLE F. 126.	CUMPLE F. 43.	CUMPLE F. 164.	NO CUMPLE – NO PRESENTA
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las	CUMPLE F. 52.	CUMPLE NOTA	CUMPLE F. 116.	CUMPLE F. 126.	CUMPLE F. 44.	CUMPLE F. 164.	NO CUMPLE – NO PRESENTA

comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.		RESPUESTA					
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE F. 6 AL 07 SIPE N° 1685852	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1682694.	CUMPLE F. 17.	CUMPLE F. 16 AL 17. SIPE N° 1685848.	CUMPLE F. 76.	CUMPLE F. 06. SIPE N° 1685862.	NO CUMPLE – NO PRESENTA
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO CUMPLE – NO PRESENTA
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE F. 41.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F. 118.	CUMPLE F. 127.	CUMPLE F. 16.	CUMPLE F. 165 AL 166.	NO CUMPLE – NO PRESENTA
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	CUMPLE F. 52.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F.119.	CUMPLE F.126.	CUMPLE F.46.	CUMPLE F.164.	NO CUMPLE – NO PRESENTA
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE F. 52.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F.120.	CUMPLE F.126.	CUMPLE F.164.	CUMPLE F.164.	NO CUMPLE – NO PRESENTA
Muestra	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	NO CUMPLE – NO PRESENTA

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Co[illegible] de Evaluación
D[illegible]ES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
[illegible]ura
UCTA - MSP y BS

14

13.CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado por los representantes designados Lic. Ana Alonso, Dra. Angeli Penzzi y Dra. Claudia Fretes, quien han presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y la recomendación final según consta en el informe.

- En cuanto al ANÁLISIS FINANCIERO, este fue elaborado por la Lic. Gladys Salinas, el cual indica que la empresa oferente cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.

- Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, al Abg. Sonia Ledesma, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	RECOMENDACIÓN
1	OLAPARIB	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
2	ABIRATERONA ACETATO	MEJOR OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA EL ALAMO S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
3	PALBOCICLIB	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
4	SUNITINIB	UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA F.
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del ítem N° 1, 2, 3 Y 4**, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
RUC: 80002423-0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	OLAPARIB	150 MG	LYNPARZA	ABBVIE LIMITED/ASTRAZENECA UK LIMITED - REINO UNIDO	EE.UU/URUGUAY	UNIDAD	CAJA X 56 COMPRIMIDO COMO MINIMO	8	**26.390.000**	**211.120.000**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL.									**211.120.000**

Empresa: EL ALAMO S.A.
RUC: 80015788-5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
2	ABIRATERONA ACETATO	250 MG	ADYARD	MICROSULES ARGENTINA S.A.	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA X 120 COMPRIMIDO COMO MINIMO	6	**9.025.000**	**54.150.000**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL.									**54.150.000**

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
RUC: 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENC	UM	PRESENT.	CANTID	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
3	PALBOCICLIB	125 MG	IBRANCE 125	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA X 21 CAPSULAS COMO MINIMO	18	**23.485.000**	**422.730.000**
4	SUNITINIB	50 MG	SUTENT 50	PFIZER ITALIA S.R.L.	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA X 28 CAPSULAS COMO MINIMO	6	**33.476.000**	**200.856.000**
	MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES SEISCIENTOS VEINTI TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL.									**623.586.000**

ABG. SONIA LISANDRA HEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

RESUMEN DE LA ADJUDICACION

EMPRESA	ITEM	MONTO ADJUDICADO
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1	**211.120.000**
EL ALAMO S.A.	2	**54.150.000**
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3 y 4	**623.586.000**
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL.		**888.856.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 21/2022: Gs. (GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 20 de abril de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.
ES NUESTRO INFORME.

ABG. SONIA LISANDRA MEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS